

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 143/2018



SEÑORES:
JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA
MEGAFOODS DE EL SALVADOR
NUMERO DE NIT:
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA
DIRECCIÓN: CALLE MEXICO Y PJE LOS CRISANTEMOS No. 18, POL. 15
SAN JACINTO,
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2270-4824
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 143/2018
SOLICITUD N°: 54/2018
FECHA: 08 DE MAYO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01	70408041	GUANTE DE HULE ANTICORTE MAGA CORTA VARIAS TALLAS MARCA: ANSELL	C/U	80	\$2.47	\$197.60
02	80502240	BASUREROS PLASTICOS DE 105 LITROS, CON LOGO DEL MINSAL Y CON LEYENDA "PLÁSTICOS PARA RECICLAJE".	C/U	40	\$11.75	\$470.00
03	80502242	BASUREROS PLÁSTICOS DE 105 LITROS, CON LOGO DEL MINSAL Y CON LEYENDA "ALUMINIO" PARA RECICLAJE.	C/U	40	\$11.75	\$470.00
04	80502244	BASUREROS PLASTICOS DE 105 LITROS, CON LOGO DEL MINSAL Y CON LEYENDA "PAPEL" PARA RECICLAJE.	C/U	40	\$11.75	\$470.00
05	80502246	BASUREROS PLÁSTICOS DE 105 LITROS, CON LOGO DEL MINSAL Y CON LEYENDA "BASURERO" PARA RECICLAJE.	C/U	40	\$11.75	\$470.00
06	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCIÓN (DESINFECTANTE, ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA MARCA: MEGA CLEAN ORIGEN EL SALVADOR. GALON	C/U	112	\$0.84	\$94.08
08	80601015	DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO, CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS, PASTILLA MARCA: TIKAL	C/U	125	\$0.26	\$32.50
09	80601025	DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL BOLSA DE 1000 GRAMOS MARCA: LARIANSA ORIGEN: GUATEMALA	C/U	55	\$0.89	\$48.95
11	80601040	JABÓN LIQUIDO AROMATIZANTE PARA MANOS MARCA: LIMPIO ORIGEN EL SALVADOR. GALON	C/U	213	\$1.38	\$293.94
12	80601055	JABÓN PARA TRASTOS, EN PASTA SUAVE, TARRO DE 250 GRAMOS MARCA: MAX ULTRA	C/U	50	\$0.35	\$17.50
13	80601070	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO, FRASCO ATOMIZADOR DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	C/U	10	\$1.15	\$11.50
17	80602005	BASURERO CON TAPA DE BALANCIN, BOTE CAMPANA DIMENSIONES (80X40X20 CM) MARCA: NEO	C/U	06	\$6.60	\$39.60



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 143/2018



NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
18	80602035	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24"X 32") MEDIDA COLOR NEGRO MARCA: S/M	C/U	2,000	\$0.04	\$80.00
19	80602045	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (35"X 53") GRANDE PARA JARDIN COLOR NEGRO MARCA: S/M	C/U	5,308	\$0.10	\$530.80
20	80602065	FRANELA LISA, VARIOS COLORES, YARDAS MARCA: S/M	C/U	190	\$1.33	\$252.70
21	80602072	GUANTES DE HULE TIPO INDUSTRIAL, DIFERENTES MEDIDAS PAR MARCA: GREAT GLOVE	C/U	10	\$0.63	\$6.30
23	80602100	MASCON DE FIBRA SINTÉTICA PARA LAVAR TRASTOS, MARCA: S/M	C/U	218	\$0.06	\$13.08
24	80602125	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR UNA HOJA DE USO INSTITUCIONAL, ROLLO DE 500 METROS MARCA: SERVICLASS ORIGEN GUATEMALA	C/U	1,647	\$1.61	\$2,651.67
26	80602137	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR ROLLO DE 240 METROS CAJA POR 6 ROLLOS MARCA: SANITISSU ORIGEN: GUATEMALA	C/U	916	\$4.07	\$3,728.12
27	80602145	TOALLA DE TELA ABSORBENTE PARA SECADO DE MANOS MARCA: GRECA DE MANO	C/U	60	\$1.62	\$97.20
TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA IVA INCLUIDO						\$9,975.54

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2018-3200-3-81-01-21-2-54104; 2018-3200-3-81-01-21-2-54105; 2018-3200-3-81-01-21-2-54107 Y 2018-3200-3-81-01-21-2-54199

SOLICITUD UFI No 174

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)

TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LEGALIZADA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO, UBICADO EN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, QUIMICO ANALISTA II QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-1620, CORREO ELECTRÓNICO: lic.roque@yahoo.com

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro , Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT , incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número Orden de Compra, Número de Libre gestion, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 143/2018



MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

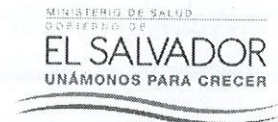
CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 143/2018**







precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	  Jorge Cornejo FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 143/2018



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.